



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMUNICACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL
DE COMUNICACIÓN SOCIAL

NOTA:

Este sujeto si está obligado para generar la información requerida, en el Artículo 84, numeral XXXIVA, mismo que refiere sobre: La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: De licitación pública o procedimientos de invitación restringida. No se genera información ya que no se requirió el servicio.

